



*Ministerio de Ciencia, Tecnología
e Innovación Productiva*

DISPOSICION N° 0 3 9 / 1 4

BUENOS AIRES, 25 NOV 2014

VISTO el Expediente N° 1446/2013, la Resolución N° 1049 de fecha 6 de diciembre de 2013, las Disposiciones N° 007 de fecha 3 de abril de 2014, N° 014 de fecha 21 de mayo de 2014, N° 021 del 16 de julio de 2014 y N° 024 del 20 de agosto de 2014 de la SUBSECRETARIA DE POLÍTICAS EN CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA, todos ellos correspondientes al Registro del MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA; el Reglamento Operativo del PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN TECNOLÓGICA III, préstamo BID N° 2777/OC-AR, actividad 6. COMPONENTE INFRAESTRUCTURA Y CONSOLIDACIÓN DEL SNCTI; la Ley de Ministerios N° 26.338 y sus modificatorias; y

CONSIDERANDO:

Que por intermedio de la Resolución citada en el VISTO se aprobó la creación del "PROGRAMA NACIONAL DE APOYO PARA EL RELEVAMIENTO DE DEMANDAS TECNOLÓGICAS (PAR)" –con sus respectivas Bases y Condiciones para la ejecución del mismo– bajo la órbita de la DIRECCIÓN NACIONAL DE DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN dependiente de la SUBSECRETARÍA DE POLÍTICAS EN CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA de este Ministerio.

Que por conducto de la citada Resolución se aprobó en el marco de dicho Programa la realización de llamados a presentar propuestas institucionales para la contratación de expertos en identificación de demandas, encomendándose al respecto a la DIRECCIÓN NACIONAL DE DESARROLLO TECNOLÓGICO E

Handwritten initials and marks, including a large 'S' and 'A'.



Ministerio de Ciencia, Tecnología
e Innovación Productiva

DISPOSICION N° 039 / 14

INNOVACIÓN la ejecución de aquellas acciones que resultaran necesarias instrumentar para llevar a cabo el cumplimiento de los objetivos estipulados.

Que en este sentido y por la misma norma se delegó en la SUBSECRETARÍA DE POLÍTICAS EN CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA de este Ministerio llevar a cabo las acciones que resultaran necesarias instrumentar y ejecutar en el ámbito del Programa descripto "Ut Supra".

Que por intermedio de la Resolución MINCYT N° 1049/14, la SUBSECRETARÍA DE POLÍTICAS EN CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA ha quedado facultada para aprobar las propuestas institucionales seleccionadas.

Que en consecuencia, por conducto de la Disposición N° 024/14 se aprobó el listado definitivo de propuestas seleccionadas para participar del "PROGRAMA NACIONAL DE APOYO PARA EL RELEVAMIENTO DE DEMANDAS TECNOLÓGICAS (PAR)".

Que a raíz del proceso de selección mencionado la propuesta identificada con el número 017/01 correspondiente a la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL – FACULTAD REGIONAL TUCUMÁN resultó seleccionada.

Que posteriormente, dicha entidad informó a través de nota obrante a Fs. N° 1195, que el candidato consignado en la propuesta aprobada, Ing. Pedro Pablo ROJAS, se encuentra impedido para desempeñarse como profesional experto contratado por la Institución atendiendo a cuestiones de índole profesional y personales, debidamente fundamentadas, por lo que su labor como profesional experto en el contexto del "PROGRAMA NACIONAL DE APOYO PARA EL RELEVAMIENTO DE DEMANDAS TECNOLÓGICAS (PAR)" se haría imposible.

Handwritten initials and marks, including a large 'S' and 'P' and a checkmark.



Ministerio de Ciencia, Tecnología
e Innovación Productiva

DISPOSICION N° 039 / 14

Que a los fines de reemplazar al profesional oportunamente seleccionado, la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL – FACULTAD REGIONAL TUCUMÁN remitió una propuesta alternativa, identificada con el número 041/01, que consigna como nuevo candidato al Lic. Luis Mariano FERNÁNDEZ, actuación obrante a Fs. 1197-1212.

Que tanto la Comisión *ad-hoc* creada por la Disposición N° 021/14 citada en el VISTO y la DIRECCIÓN NACIONAL DE DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN, en su carácter de Unidad Ejecutora del Programa, han tomado la intervención de su competencia, recomendando ambas hacer lugar a la nueva propuesta y por lo tanto declarar como Seleccionada la misma, de acuerdo a las recomendaciones vertidas en el Acta N° 05/14 (fs. 1101- 1148) y el Informe N° 05 (fs. 1149 -1151), respectivamente, cuyos argumentos, en mérito a la brevedad, se tienen por reproducidos.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS de este Ministerio ha tomado, oportunamente, la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las atribuciones que le confieren el Decreto N° 1.660 de fecha 27 de diciembre de 1996.

Por ello,

EL SUBSECRETARIO DE POLÍTICAS EN
CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA

DISPONE:

Fl
#2




*Ministerio de Ciencia, Tecnología
e Innovación Productiva*

ARTICULO 1°.- Hacer lugar a los cambios introducidos por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL – FACULTAD REGIONAL TUCUMÁN, y por lo tanto, sustituir la propuesta previamente seleccionada por la identificada con el N° 041/01.

ARTICULO 2°.- Tener por válida la designación en reemplazo del profesional experto Ing. Pedro Pablo ROJAS por el Lic. Luis Mariano FERNÁNDEZ por parte de la institución beneficiaria mencionada en el artículo precedente, de acuerdo a lo oportunamente evaluado por la Comisión Evaluadora y la DIRECCIÓN NACIONAL DE DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN.

ARTICULO 3°.- Regístrese, notifíquese a los interesados, tomen razón la SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO Y POLÍTICAS EN CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA, la SUBSECRETARÍA DE POLÍTICAS EN CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA, la DIRECCIÓN NACIONAL DE DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN y cumplido, archívese.

DISPOSICIÓN N° 039 / 14


Lic. FERNANDO E. PEIRANO
Subsecretario de Políticas en Ciencia,
Tecnología e Innovación Productiva

19